



# **PROTOSCOLOS Y MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAMENTOS DE VERANO 2020**

- 1 OBJETIVOS**
- 2 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**
- 3 PARTICIPANTES Y EQUIPO RESPONSABLE**
- 4 ACTIVIDADES**
- 5 RECOMENDACIONES A LAS FAMILIAS**
- 6 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS**
- 7 REFERENCIA DOCUMENTAL**



## PROTOSCOLOS Y MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAMENTOS DE VERANO 2020

### 1. Objetivos

Este protocolo, tiene como **objetivos** garantizar la seguridad, proteger la salud y minimizar el riesgo de contagios entre los participantes en actividades de ocio educativo en el ámbito nacional.

Este documento técnico, pretende facilitar la realización de los campamentos, de forma que las actividades sean lo más viables, seguras, cómodas y reales posible, **sin que pierdan su esencia** y se puedan realizar en óptimas condiciones.

Los campamentos de verano se realizan en espacios abiertos y de acceso controlado, somos un grupo cerrado sin interacción con terceras personas.

Las medidas que aquí se recogen, surgen de la necesidad de obtener las condiciones necesarias e imprescindibles para realizar nuestra actividad con la mayor normalidad posible haciendo un especial hincapié en la prevención Higiénico-Sanitaria.

Estas medidas ya están recogidas en protocolos validados por el Ministerio de Sanidad para actividades de turismo activo.

### 2. Mantenimiento de instalaciones

- Materiales y productos de limpieza
  - Guantes de latex o nitrilo.
  - Mascarillas según puestos y normativa.
  - Lejía
  - Jabón.
  - Papeleras de pedal y bolsas de basura.
  - Dispensador de jabón.
  - Dispensador de papel.
- Protocolo de actuación



- Se llevará una hoja de registro de actuaciones en los diferentes espacios del campamento registrando la hora, fecha y responsable de la actuación.
- Utilizar productos de limpieza recomendados por las autoridades sanitarias y de acuerdo a las fichas de seguridad, respetando su dosificación.
- Limpiar con papel desechable (en vez de con trapos o bayetas).
- Hacer una aplicación directa (a chorro sobre la superficie o en el papel) en vez de pulverizar (para no levantar partículas).
- Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos, cambio de ropa y desecho de guantes y mascarillas en contenedor destinado exclusivamente a ello.
- En la hoja de registro se indicarán las deficiencias o falta de material para su inmediata reposición.
- Higienización de espacios comunes
  - Ubicar dispensadores de gel desinfectante y papel de manos.
  - Higienización diaria de los espacios.
  - Aumentar la frecuencia de ventilación diaria de los espacios.
  - Higienización diaria de resto de superficies haciendo especial hincapié en pomos, barandillas o superficies.
  - Colocación de papeleras con doble bolsa para facilitar su recogida diaria. Se valorará ampliar la frecuencia de recogida en función del volumen de residuos.
  - No se permitirá el uso libre de las fuentes de agua por los participantes. Los monitores se encargarán del rellenado de cantimploras siguiendo las medidas de higiene y desinfección indicadas.
- Higienización de baños y duchas
  - Ubicar dispensadores de gel desinfectante y papel de manos.
  - Duplicar al menos la higienización diaria de los inodoros, especial hincapié y frecuencia en aquellos que estén accesibles en zonas comunes o de actividad.



- Higienización antes y después del uso de duchas.
- Colocación de papeleras con doble bolsa para facilitar su recogida diaria. Se valorará ampliar la frecuencia de recogida en función del volumen de residuos.
- Reducir el número de participantes en las duchas, hacerlo en varios turnos en función del número de. Se seguirá el proceso de higienización en cada turno.
- Higienización de habitaciones
  - Ubicar dispensadores de gel desinfectante y papel de manos.
  - Higienización diaria.
  - Permitir el acceso únicamente para lo imprescindible y de forma organizada.
  - Aumentar la frecuencia de ventilación diaria de las habitaciones.
  - Eliminar los textiles que no se laven entre clientes.
  - La ropa de cama ofrecida deberá lavarse cada cambio de turno a más de 60°C en equipos propios o por empresas autorizadas siguiendo el criterio de temperatura.
  - Colocación de papeleras con doble bolsa para facilitar su recogida diaria. Se valorará ampliar la frecuencia de recogida en función del volumen de residuos.
- Higienización de tiendas de campaña
  - Ubicar dispensadores de gel desinfectante y papel de manos.
  - Higienización diaria.
  - Permitir el acceso únicamente para lo imprescindible y de forma organizada.
  - Aumentar la frecuencia de ventilación diaria de las tiendas.
- Material de actividades
  - Se recomienda desinfectar el material antes y después de su uso según indica el protocolo.
  - Evitar materiales acuosos.



- No se realizarán actividades que impliquen compartir comida, coger objetos con la boca o similar.
- Higienización de cocinas
  - Las cocinas y sus instalaciones anexas, deberán seguir su APPCC implantado.
  - EPI compuesto de guantes de Nitrilo sin polvo y mascarillas.
- Normativa personal de cocina
  - Como norma común, se seguirán las recomendaciones de buenas prácticas del Ministerio de Sanidad a la hora de evitar contagios entre los participantes.
  - Se usará ropa exclusiva para el trabajo.
  - El trabajador se vestirá en las instalaciones de trabajo.
  - La ropa de trabajo se lavará y cambiará diariamente para garantizar su higiene.
  - Se recomiendan los colores claros para detectar más fácilmente su grado de limpieza
  - Se evitará pisar la calle u otras estancias con el calzado que use en cocina.
  - El pelo debe estar siempre recogido y cubierto por un gorro, pañuelo, redecilla o similar.
  - Evitar el uso de anillos, collares, pendientes o similar.
- Normativa de proveedores
  - El suministro de mercancías necesarias se realizará en la medida de lo posible por un acceso diferente al de los participantes para evitar interacciones.
  - Todos los productos deberán seguir los protocolos vigentes de transporte y manipulación.
- Normativa servicio de comida



- Se evitará el autoservicio y se ofrecerá un menú cerrado adaptado a las alergias, intolerancias y dietas especiales de cada participante.
- Los platos o bandejas serán servidas por el personal de cocina con la ayuda de monitores cumpliendo con las medidas de protección indicadas.
- Utilizar menaje desechable en la medida de lo posible.
- Se organizarán turnos de comida para evitar en la medida de lo posible la masificación de los espacios.

### **3. Participantes y equipo responsable (coordinación, monitores y monitoras)**

Como norma común y punto de partida, se seguirán las recomendaciones de buenas prácticas del Ministerio de Sanidad a la hora de evitar contagios entre los participantes.

Aplicaremos unas normas extraordinarias de higiene diaria y de convivencia adaptadas a nuestra actividad:

- Normas de higiene diaria
  - Desinfección de manos en entrada y salida de espacios (salas, comedor, baños, aulas, etc.)
  - Se fomentarán hábitos correctos de higiene como por ejemplo el cambio de ropa diaria y la higiene bucal viéndose reforzados mediante dinámicas y actividades.
- Normas de convivencia
  - Estará prohibido el compartir cantimploras, mochilas, menaje, comida, etc.
  - Evitar actividades con muchos participantes en espacios cerrados, en la medida de lo posible.
- Formación
  - Se realizará una formación a toda la plantilla de trabajo implicada en el campamento para que lleven a cabo, de forma eficaz, todos los protocolos vigentes en ese momento. Cada tipo de trabajador debe conocer de manera exhaustiva el área que le compete como también la del resto de actuaciones.



- Se iniciará el campamento con una charla informativa, por parte de los coordinadores y monitores, a los menores sobre como cumplir las medidas de seguridad vigentes. Haciendo especial hincapié en la responsabilidad individual y las normas de higiene y convivencia. Esta formación será continuada y será parte transversal de todo el programa, dedicando diariamente un tiempo a esta causa en actividades o dinámicas.
- Se reforzará visualmente esta formación con la cartelería informativa en los espacios destinados de la instalación.
- Controles médicos rutinarios en el campamento
  - Toma de temperatura diaria
  - Registro diario de cada participante y miembro del personal.
- Consultorio Médico o Centro de salud y Hospital de referencia tendrán conocimiento de nuestra actividad y el volumen de nuestro grupo.
- Responsable de seguimiento y evaluación del protocolo. Dentro del equipo de responsables se deberá contar con un responsable de controlar la aplicación del protocolo, propuesta de mejoras y evaluación del mismo.
- Todo el personal del campamento deberá aceptar una declaración responsable, donde garanticen que su salud durante los 14 días previos a la entrada al campamento ha sido la adecuada y no ha sufrido ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire. Además de no haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología.

#### **4. Actividades**

- Se recomendará la realización de actividades dentro del complejo o límites del mismo garantizando así el espacio seguro de convivencia.
- Si se realizan actividades complementarias fuera del complejo, se seguirán los protocolos establecidos para cada una de ellas aprobados por Sanidad

#### **5. Recomendaciones previas a las familias y participantes**

- Para participar en el campamento, todas las familias deberán aceptar una declaración responsable, donde garanticen que la salud del niño/a durante los 14 días previos a la entrada al campamento ha sido la adecuada y no ha sufrido ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire. Además de no haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología.



- Todas las familias serán informadas de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar mediante una circular antes del inicio del campamento.
- En el caso que durante el transcurso de la actividad se declarara un caso de contagio en la unidad familiar de un participante, se comunicará directamente a la empresa organizadora. La empresa organizadora comunicará la situación a los servicios sanitarios y seguirá el procedimiento indicado por ellos.

#### **6. Protocolo de actuación ante la aparición de síntomas y confirmación de contagio**

- Ante la aparición de síntomas una vez se esté en la instalación y/o durante el desarrollo de una actividad, el participante en cuestión deberá interrumpir dicha actividad informando al coordinador/a, así como mantener la distancia y medidas de seguridad establecidas previamente. Tras la notificación de síntomas, **REPETIREMOS EL TEST RÁPIDO de detección de coronavirus y en caso positivo**, el coordinador/a deberá contactar con el centro de salud correspondiente para notificarlo y recibir instrucciones, así como a la familia, para que sean conscientes de la situación.
- En el caso que los servicios sanitarios aconsejen a un participante, tras su evaluación, el aislamiento por posible sintomatología relacionada con la enfermedad, los familiares deberán recogerle tras la comunicación en un plazo máximo de 12 horas.
- Ante un positivo por COVID-19 se seguirán en todo momento las recomendaciones de los servicios sanitarios, y se actuará coordinadamente con los mismos.
- Siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria, se podrá decretar la cancelación de la actividad y el cierre temporal del centro para su desinfección. Se establecerá un protocolo al efecto, aprobado por la autoridad competente, que contemple las consecuencias de esta decisión dentro de la legalidad vigente.





## REFERENCIA DOCUMENTAL

- Protocolo Colectivo Nacional de Campamentos de Verano (202)
- Organización Mundial de la Salud (2020)
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social (2020).
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social (2020). Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID-19.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de Buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico.
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 Albergues/Hostels (Ministerio de Sanidad. Instituto para la Calidad Turística Española)
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Turismo Activo y Ecoturismo. (Ministerio de Sanidad. Instituto para la Calidad Turística Española)
- Manual de buenas prácticas, salud y seguridad. Sector profesional turístico (2020) Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía (2020). Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios